



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 – UNIDAD EJECUTORA 309

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Cajamarca, 06 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 173 - 2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ /OEFRE

Prof.....
Director de la I.E

PRESENTE:

ASUNTO : Levantamiento de las demandas de formación docente en servicio para la implementación del programa de formación y capacitación permanente

REF : OFICIO MULTIPLE N° 566-2024-GR-CAJ/DRE-DGP-EES

Tengo el honor de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajamarca, al mismo tiempo en atención a los documentos de la referencia darle a conocer que , en el marco de capacitación permanente 2025, iniciativa esencial para el desarrollo profesional de nuestros docentes en servicio , en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Reforma Magisterial y con la finalidad d de garantizar que este programa atienda de manera efectiva las necesidades formativas de los docentes de su jurisdicción, es imprescindible obtener información sobre las demandas específicas , en tal sentido solicito remitir las necesidades de formación identificadas en el formulario correspondiente, para lo cual deberán acceder al siguiente enlace:

<https://facilita.gob.pe/t/15160>

Esta información será crucial para que el Ministerio de Educación pueda planificar de manera pertinente la capacitación de docentes promoviendo una mejora continua en la calidad educativa y en el logro de aprendizajes significativos para nuestros estudiantes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



ZEC/D-UGEL
MMC/AGP
RVQLL/Sec
C.c Archivo

